CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

Don Sebastián Lastra Liendo, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 17 de octubre de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. VEINTIDÓS.- SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.- Acta de Junta General de Jueces celebrada el 27/09/2022. Complemento de las normas de reparto de asuntos civiles y penales.

Se da cuenta del contenido del acta de Junta General de Jueces del partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, celebrada el 27/09/2022, en la que se trataron los puntos siguientes: 1º) Confección del plan de sustitución correspondiente al año 2023 (…); 2º) Calendario de servicios de guardia que viene observándose y que determina que el año 2023 se inicie con el Juzgado número 4 (…); 3º) Aclaración y complemento de las normas de reparto interno de asuntos civiles y penales.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Tomar conocimiento del contenido del Acta de Junta General de Jueces del partido judicial de San Lorenzo de El Escorial.

2.- Aprobar, de conformidad con lo previsto en los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 65 del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, la aclaración y complemento de las normas de reparto interno en materia civil y penal en los términos acordados en dicho acta.

Requiérase a la Magistrada Juez Decana de San Lorenzo de El Escorial, la remisión telemática de las normas de reparto de dicho partido judicial, que incorpore las modificaciones aprobadas por la Sala de Gobierno en este acuerdo.

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General de Poder Judicial, a efectos de control de legalidad establecido en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y comuníquese a la Magistrada Juez Decana de San Lorenzo de El Escorial, con indicación a la misma de que

habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación de la norma de reparto aprobada por esta Sala (mediante publicación en el tablón de anuncios del Decanato).

Y una vez conste la recepción de la versión actualizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participese asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de la citada modificación a los efectos de lo dispuesto en el artículo indicado y publíquese en el Portal de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Y para que conste extiendo la presente en Madrid a día 21 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Sebastián Lastra Liendo